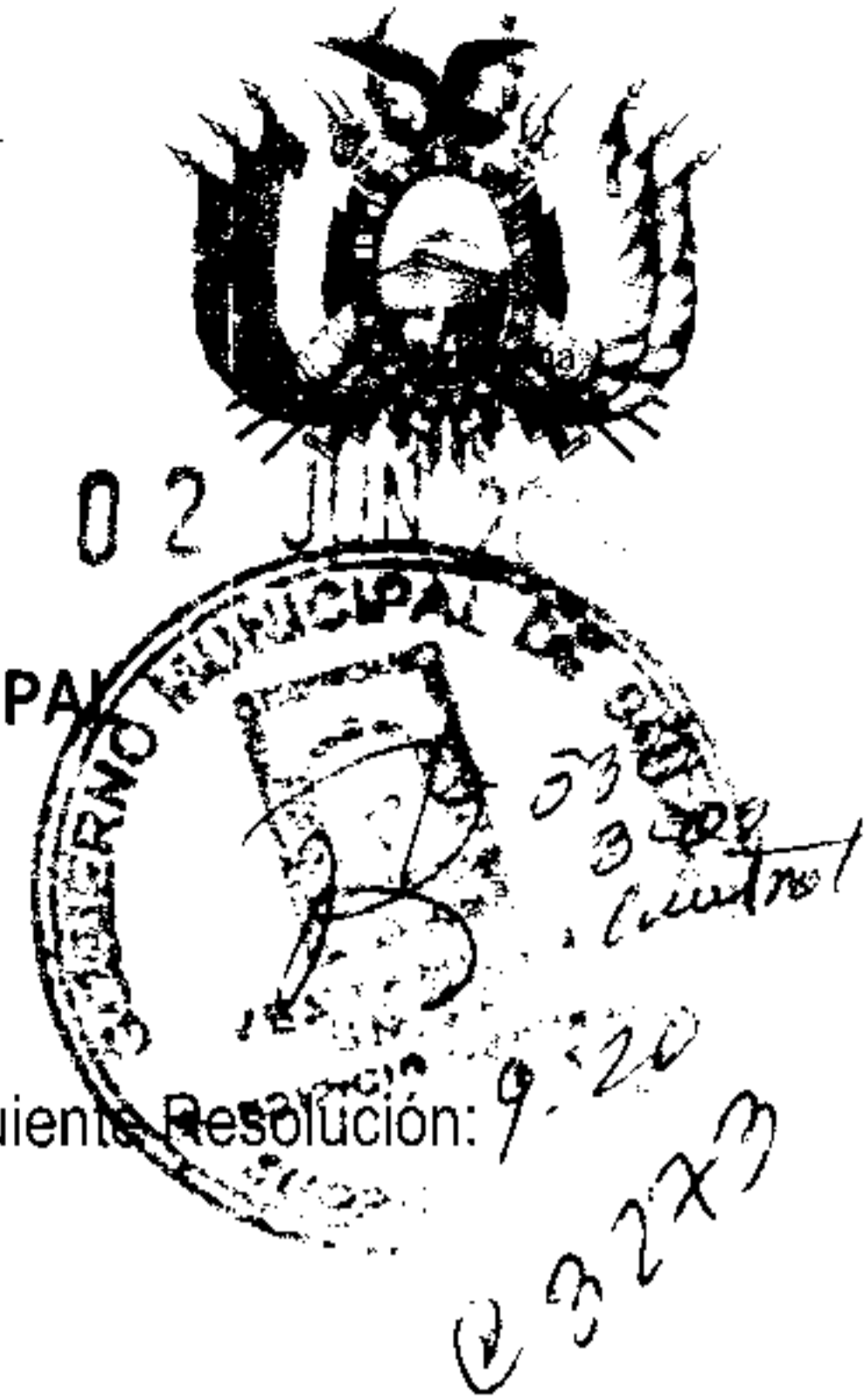




# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 430/14

Sucre, 28 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-178, de 19 de mayo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0633/14 de 20 de mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre (fs. 530), solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 143/14 "EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)";** en aplicación del Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, la Directora de Salud Lic. Ninel Loredo A. mediante Nota CIEAS CITE Nº 25/14 de 27 de enero de 2014 (fs. 83), conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE Bienes y Servicios del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para el **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)",** con un **Precio Referencial de Bs.- 444.500,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 109/2014 de 07 de abril de 2014 (fs. 156), APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)",** en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 07 de abril de 2014 (fs. 198), con Código Interno 418/13, Número de Confirmación: 1371917, **14-1101-00-414897-2-2** (Segunda Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 444.500,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 036/2014 de 21 de abril de 2014 (fs. 199).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Lic. Rosemary Saigua (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, la Dra. Corina Arias (Dirección de Salud G.A.M.S.) como Solicitante y la Lic. Juvitza Rosas (Técnica Designada) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesado que presento su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 21 de abril de 2014 (fs. 200) y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha de 21 de abril de 2014 (fs. 495 a fs. 496) y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de contratación de **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)",** a la empresa **FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L.**, legalmente representada por la Sra. Leidy Cuellar Rossell, con un costo de **Bs.- 429.125,49**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

(CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 49/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 35 (Treinta y Cinco) días calendario.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Resolución Adjudicación RPA-ANPE BB y SS N° 151/14 de 25 de abril de 2014 (fs. 499), previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación de la **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)"** a la empresa proponente **FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L.**, legalmente representada por la Sra. Leidy Cuellar Rossell, con un costo de **Bs.- 429.125,49** (CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 49/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 35 (Treinta y Cinco) días calendario.

Que, el proceso de contratación para la **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)"**, cuenta con los recursos económicos propios del Hospital San Pedro Claver, según Certificación Presupuestaria de 21 de Enero de 2014 (fs. 73) con Fuente 20 Recursos Específicos (Recursos Remanentes SUMI – SPS), Proyecto Equipamiento Hospital San Pedro Claver – Adquisición de un Endoscopio completo p/realización de exámenes endoscópicos completos (videogastroscopio), Partida 43400 Equipo Médico y Laboratorio con un monto total autorizado de Bs.- 444.500,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario para realizar la adquisición del bien solicitado.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 025/2014 de 11 de Marzo de 2014, para la **"EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 157 a fs. 195
Certificación Presupuestaria de Inicio del Proceso a fs. 73
Especificaciones Técnicas de fs. 74 a fs. 80
Certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE de fs. (NO CORRESPONDE)
Número de Identificación Tributaria a fs. 510
Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 508
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 518
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 511
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 514
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 512a fs. 513
Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 517
Garantía de Funcionamiento a fs. 516
Poder de Representante Legal de fs. 519 a fs. 521

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 13
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 156
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación en el SICOES de fs. 198
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 199
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 200
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 489



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Informe de la Comisión de Calificación de fs. 495 a fs. 496
Resolución de Adjudicación a fs. 499
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 483 a fs. 484
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 470 a fs. 479

Que, el numeral 12 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación del proceso de **“EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)”**, establece que: “La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el Formulario V-1”. Asimismo, establece que: “el Acto de Apertura **se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta**. En caso de no existir propuestas, El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta”.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe N° 271/2014, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Contrato Administrativo N° 143/2014 **“EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)”**, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 143/2014, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, y la Empresa “FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L.”, representada por la Sra. Leidy Cuellar Rossell, para el **“EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)”**, con la incorporación del art. 6° que INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, garantizar la asignación del profesional adecuado para la administración y manejo del Equipo ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO).

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL” ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1°.- APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 143/2014, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Dra. María Cristina Martínez Otálora, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal de Desarrollo Social respectivamente y la Empresa “FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L.”, legalmente representada por la Sra. Leidy Cuellar Rossell, para el **“EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)”**, por un costo total **Bs.- 429.125,49** (CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

CIENTO VEINTICINCO CON 49/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 35 (Treinta y Cinco) días calendario a partir de la firma de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MARCA/ MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	Salidas Digitales de Alta Definición: DVI (Digital Visual Interface): 1280 x 1024 p. Salidas Analógicas: RGB(2): SDT (NTSC/PAL)Y/C(2):SDT (NTSC/PAL) Composite: SDT (NTSC/PAL), Función de detalle: Hi, Lo; 9 pasos. Función ajuste de Color, Brillo, Rojo, Verde, Azul, R-Hue, Chroma, 9 pasos, Dimensiones (Altura x Ancho x Profundidad) 190 x 375 x 495mm. Conexión Eléctrica: 230V 50hz 1.4 A, Capacidad de Flexión: UPº/ DOWN 90º/RIGTH 100º/LEFT 100º, Panel de Imágenes: 24-inch Color TFT, Normalmente Negro, Revestimiento especial AR, Estándares de Seguridad: Safety Standards UL60601-1, CSA C22.2 No. 601.1, VCCI-B, MDD/CE.	FUJIFIL M JAPAN	JAPAN	1	429.125,49	429.125,49

**SON: CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 49/100 BOLIVIANOS**

- Art.2º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad del Endoscopio a ser adquirido (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.
- Art.3º** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación de "EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad del Endoscopio, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art.4º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones y previsiones, a objeto de que el USO Y DESTINO del Endoscopio, sea exclusivamente para el uso del Hospital de San Pedro Claver dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Art.5º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos, una vez realizada la recepción del Endoscopio se proceda a la Inventariación y codificación y de la misma forma realice el trámite que corresponda para adquirir el **SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS.**
- Art.6º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar la previsiones para garantizar la asignación del profesional adecuado para la administración y manejo del Equipo **ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)**, respectivamente.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



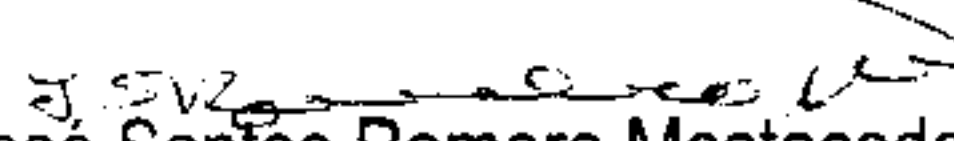
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO), respectivamente.**

**Art.7º** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 143/2014 "EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - ADQUISICION DE UN ENDOSCOPIO COMPLETO P/REALIZACION DE EXAMENES ENDOSCOPICOS COMPLETOS (VIDEOGASTROSCOPIO)" al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.8º** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**